

Finca número 301.—José Benito Vázquez Feijoo.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—1,81 áreas.  
 Finca número 305.—Elisa Gómez.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—0,68 áreas.  
 Finca número 306.—Herederos de Etelvino Nieves Sousa.—Valdeperreira.—Ventosela.—Monte A.—1,12 áreas.  
 Finca número 307.—Alejandro López Montero.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—1,00 áreas.  
 Finca número 312.—José Míguez Fernández.—Ventosela.—Ventosela.—Monte A.—4,65 áreas  
 Finca número 313.—Lugarda Alvarez Areda.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—2,15 áreas.  
 Finca número 314.—Emilio Montero Montero.—Valdeperreira.—Ventosela.—Monte A.—0,58 áreas.  
 Finca número 318.—Ramón Alvarez Areda.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—0,40 áreas  
 Finca número 319.—Andrés López Alejos.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—0,70 áreas.  
 Finca número 320.—Herederos de Tomás Domínguez Vidal.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—0,45 áreas.  
 Finca número 321/3.—Rosa González González.—Valdeperreira.—Ventosela.—Monte A.—0,48 áreas.  
 Finca número 321/2.—Desconocido.—Ventosela.—Monte A.—0,50 áreas.  
 Finca número 323.—José Montero Sánchez, José Parente, Emilio Rosendo Vázquez y Herederos de Roque González.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—1,62 áreas.  
 Finca número 327.—Herederos de Elisa Martínez.—Sampayo.—Ventosela.—Monte A.—2,20 áreas.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito (Badajoz) para las obras del canal secundario número 3 de la red principal de acequias, desagües y caminos de Orellana.*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 6 de julio, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.257-E.

*Relación que se cita*

Fincas números 1 y 23.—Instituto Nacional de Colonización.  
 Finca número 2.—Don Casimiro Sánchez Días.  
 Fincas números 3 y 4.—Don Justo Nieto-Guerrero Silva.  
 Fincas números 5 y 28.—Don Francisco Martín Fernández.  
 Fincas números 6 y 50.—Don José Martín Mateos.  
 Finca número 7.—Doña Petra Sosa Sánchez.  
 Finca número 8.—Don Antonio Escobar Barroso.  
 Fincas números 9, 25 y 60.—Don Amando García García.  
 Finca número 10.—Don Esteban García Martín-Romo.  
 Fincas números 11, 13 y 22.—Don Gabriel Lozano Amor.  
 Fincas números 11' y 20.—Don Francisco Moreno López.  
 Finca número 12.—Doña María Regina García Chávez.  
 Finca número 14.—Don Justo Nieto-Guerrero Silva.  
 Finca número 15.—Don Manuel Ramos Chaves.  
 Finca número 16.—Don Santiago Acero Castuera.  
 Fincas números 17, 78 y 81.—Don Pedro Mateos Gómez.  
 Finca número 18.—Don Antonio Mateos Dorado.  
 Finca número 19.—Don Nicolás Gómez Fernández.  
 Finca número 20.—Don José Salcedo Gutiérrez.  
 Fincas números 21 y 79.—Don Juan Pablo Cerrato Fernández.  
 Finca número 24.—Don Gabriel Hidalgo Barquero.  
 Finca número 26.—Don Agustín Díaz Leal.  
 Finca número 29.—Don Agapito Moreno López.  
 Fincas números 44, 27 y 75.—Don José Herrera Gómez.  
 Fincas números 30 y 69.—Don José Parejo Gómez.  
 Finca número 31.—Don Agustín Ramos Chaves.  
 Finca número 32.—Don Francisco Carrasco Fernández.  
 Fincas números 33 y 80.—Don Pedro Leal Mateos.

Finca número 34.—Don José Calle Naranjo.  
 Fincas números 35, 39 y 85.—Don Manuel Gómez García.  
 Finca número 36.—Don Manuel Cordero Rebollo.  
 Finca número 37.—Don Blas Ruiz Pérez.  
 Finca número 38.—Doña Rosa García Pérez.  
 Finca número 40.—Don Juan María Escobar Herrera.  
 Finca número 41.—Don Antonio Díaz Leal.  
 Finca número 42.—Don Francisco Carmona Barroso.  
 Fincas números 43 y 67.—Viuda de don José Cerezo Paredes.  
 Finca número 47.—Don Maximino Mateos Dorado.  
 Finca número 51.—Don Pedro Paulino Lozano.  
 Finca número 52.—Viuda de don Ulpiano García Herrera.  
 Finca número 53.—Don Gabriel Dorado Escobar.  
 Finca número 54.—Don Antonio Carrasco Nieto.  
 Fincas números 55 y 48.—Herederos de don Francisco Santos Fernández.  
 Finca número 56.—Don Máximo Pulido Lozano.  
 Finca número 57.—Don Pedro Barjola Silva.  
 Finca número 58.—Don Julián Morcillo Ruiz.  
 Finca número 59.—Don Ramón Pérez Martín-Romo.  
 Finca número 61.—Don José García García.  
 Fincas números 62 y 66.—Don Francisco García Barroso.  
 Finca número 63.—Don Eusebio Parejo Gómez.  
 Fincas números 64 y 76.—Don Juan García Morcillo.  
 Fincas números 65 y 72.—Don Valentín Fernández Nieto.  
 Fincanúmero 68.—Don Juan García Barroso.  
 Finca número 70.—Don Manuel Leal Mateos.  
 Fincas números 77, 71 y 87.—Don Modesto Fernández Cuesta.  
 Finca número 73.—Viuda de don José Gutiérrez Cidcnccha.  
 Finca número 74.—Don Eduardo Rubio Romero.  
 Finca número 82.—Don José Herrera Martín.  
 Finca número 84.—Doña Rosa García Pérez.  
 Finca número 86.—Doña María Flores Morcillo.  
 Finca número 88.—Doña María Luisa García Pérez.  
 Fincas números 89 y 90.—Don Juan Valverde Pérez Aloe.  
 Fincas números 83 y 46.—Don Pablo Valadés Escobar.  
 Fincas números 45 y 49.—Don Fernando Nieto-Guerrero Silva.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por las obras comprendidas en la primera zona de puesta en riego de la margen izquierda de la zona regable del río Muga.*

Habiendo sido declarados de urgente ocupación por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, dictada de conformidad con acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en la primera zona de puesta en riego de la margen izquierda de la zona regable del río Muga, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y en cumplimiento de la norma segunda del citado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el día 2 de agosto de 1966, a las once horas de la mañana, el Ingeniero representante de la Administración, acompañado de su Perito, se personará en el Ayuntamiento de Pont de Molins (Gerona) a fin de que previo traslado a las fincas de los propietarios convocados que a continuación se relacionan, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia y contenidos en la relación que seguidamente se detalla.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, una vez publicada dicha relación y hasta el momento de levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Confederación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio a los efectos citados anteriormente y para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos que se tipifican en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 20 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—3.253-E.